

Exp # ~~13575-77~~
13616-78

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Yo, Dr. Teodoro Puertas Gallegos, abogado de la compañía (INDUSQUIMA, INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C.LTDA", ante usted comparezco y digo:

Acompaño la tercera copia certificada de la última transferencia de participaciones sociales, mediante la cual, la socia señora Rocio Sánchez de Gómez cede la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los señores Giorgio Piccioni, Hans Joerg Vuok y la señora Eugenia Castro de Doldec

Dr. Teodoro Puertas Gallegos
matrícula. 1016

Tf 232699
Mosclera 114

cuental
P3-22-91

SECCION ASISTIVO - LEGAL
RECIBIDO

5 FEB 91 11 03

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA

Av. 6 de Diciembre 133
Teléfonos 551-837 541-946
Dr. Nelson Galarza Paz

1		
2		
3		
4		
5	ESCRITURA DE CESION DE PAR	En la ciudad de San
6	TICIPACIONES SOCIALES EN LA	Francisco de Quito,
7	COMPANIA " INDUSQUIMA, IN	Capital de la Repú-
8	DUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C.	blica del Ecuador,
9	LTDA.".-	hoy día Miércoles-
10	QUE OTORGA LA SEÑORA ROCIO	veintitres de Enero
11	SANCHEZ DE GOMEZ.-	de mil novecientos
12	EN FAVOR DE LOS SEÑORES	noventa y uno, ante
13	GIORGIO PICCIONI, HANS JOERG	mi, doctor Nelson-
14	FUNK Y DE LA SEÑORA EUGENIA	Galarza Paz, Notario
15	CASTRO DE DOLDER.-	Décimo Séptimo de-
16	CUANTIA: S/. 3'365.000,00	este Cantón, compa-
17	DÍ 4 Copias.-	recen: por una par
18	te la señora Rocío Sánchez de Gómez, por sus propios de-	
19	rechos; y, por otra parte comparecen los señores Giorgio	
20	Piccioni, Hans Joerg Funk y doña Eugenia Castro de Dol-	
21	der, también por sus propios derechos; y, para los fines	
22	que luego se indican igualmente comparece el señor Sergio	
23	Gómez Uribe, por sus propios derechos.- Los comparecien	
24	tes son de nacionalidad ecuatoriana la primera y la cuar	
25	ta; italiano el segundo; suizo el tercero; y, colombiano	
26	el último; domiciliados en esta ciudad, de estado civil	
27	casados, mayores de edad, capaces para contratar y con	
28	traer cualesquier clase de obligaciones, a quienes de co	

nocerles doy fe, y me piden elevar a escritura pública

el contenido de la siguiente minuta que hoy me presentan

y que dice como sigue:- S E Ñ O R N O T A R I O :-

En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer cons

tar un contrato de transferencia de participaciones so-

ciales, bajo las siguientes cláusulas:- C L A U S U L A

P R I M E R A :- C o m p a r e c i e n t e s :- Compa

recen al otorgamiento de esta escritura pública, la ce

dente señora Rocío Sánchez de Gómez, de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en la

ciudad de Quito y, los cesionarios señores: Giorgio

Piccioni, de nacionalidad italiana, mayor de edad, ca-

sado y domiciliado en la ciudad de Quito, el señor Hans

Joerg Funk, de nacionalidad Suiza, mayor de edad, casa

do y domiciliado en la ciudad de Quito y la señora Euge-

nia Castro de Dolder, de nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad, casada y domiciliada en la ciudad de Quito.-

Igualmente comparece el señor Sergio Gómez Uribe, de na

cionalidad colombiana, mayor de edad, casado y domici-

liado en la ciudad de Quito, a fin de autorizar a su cón

yuge, señora Rocío Sánchez de Gómez, para que ceda sus

participaciones sociales.- C L A U S U L A S E G U N

D A :- A n t e c e d e n t e s :- a).- Mediante es-

critura pública que fue otorgada ante el Notario Décimo

Séptimo del cantón Quito, el dieciocho de Enero de mil

novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía

" INDUSQUIMA, INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA.".-

Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el

ocho de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.- b).
 La Junta General Universal del catorce de Enero de mil
 novecientos noventa y uno, autorizó la transferencia de
 participaciones sociales.- C L A U S U L A T E R C E
 R A :- O b j e t o:- Con estos antecedentes, la socia,
 señora Rocío Sánchez de Gómez, cede sus tres mil tres -
 cientas sesenta y cinco participaciones de la compañía
 " INDUSQUIMA, INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA.", a
 favor de los siguientes socios:- Al señor Giorgio Pic-
 cioni cede ochocientas noventa y un participaciones; al
 señor Hans Joerg Funk, cede mil ciento setenta y dos par-
 ticipaciones y a la señora Eugenia Castro de Dolder ce-
 de mil trescientas dos participaciones.- C L A U S U
 L A T E R C E R A :- P r e c i o:- El valor nominal
 de la transferencia de participaciones sociales es de
 un mil sucres cada una, que los cesionarios pagan a la
 cedente el cincuenta por ciento al contado y el cincuen-
 ta por ciento restante el treinta de Mayo de mil nove-
 cientos noventa y uno.- C L A U S U L A Q U I N T A:-
 I n t e g r a c i ó n d e C a p i t a l:- DESPUES
 DE ESTA TRANSFERENCIA.- La compañía tiene un capital sus-
 crito de CATORCE MILLONES DE SUCRES (S/. 14'000.000,00)
 dividido en CATORCE MIL (14.000) participaciones de UN
 MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, íntegramente sus-
 critas y pagadas por los socios y se hallan distribuídas
 de la siguiente manera:- El socio, señor Giorgio Piccio-
 ni, es propietario de cuatro mil seiscientos sesenta y
 siete participaciones. El socio, señor Hans Joerg Funk,

3.776
 891
 4.667
 3.494
 1.172
 4.666

3.365
 1.302
 4.667

1.302
 1.172
 891
 5.365

1 es propietario de cuatro mil seiscientas sesenta y seis participaciones.- La socia, señora Eugenia Castro de -

2 Dolder, es propietaria de cuatro mil seiscientas sesenta y siete participaciones.- D O C U M E N T O S H A

3 B I L I T A N T E S :- Nombramiento de Gerente.- Copia del Acta.- Certificado del Gerente.- Autorizaciones de inversión nacional de los señores Giorgio Piccioni y

4 Hans Joerg Funk.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena vali

5 dez de esta escritura pública.- firmado).- Doctor Teodoro Puertas Gallegos, Abogado con matrícula profesional

6 número mil dieciseis.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-

7 Leída que fue por mi el Notario a los comparecientes, éstos para constancia se ratifican y firman conmigo, en -

8 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- Señora Rocío Sánchez de Gómez.- Cédula de Ciudadanía diecisiete-cero cinco ocho ocho siete dos seis-uno.- firmado).

9 Señor Giorgio Piccioni.- Cédula de Ciudadanía número diecisiete-cero seis siete ocho uno nueve cuatro-tres.- firmado).- Señor Hans Joerg Funk.- Cédula de Ciudadanía

10 número diecisiete-cero dos cuatro nueve nueve ocho cero-nueve.- firmado).- Señora Eugenia Castro de Dolder.-

11 Cédula de Ciudadanía número diecisiete-cero dos seis cuatro seis dos dos-tres.- firmado).- Señor Sergio Gómez

12 Uribe.- Cédula de Ciudadanía número diecisiete-uno cero cero siete uno cero nueve-uno.- firmado).- El Notario,

13 doctor Nelson Galarza Paz.- DOCUMENTOS HABILITANTES:----

Quito, 17 de Abril de 1990

Señor

Giorgio Piccioni

Presente.-

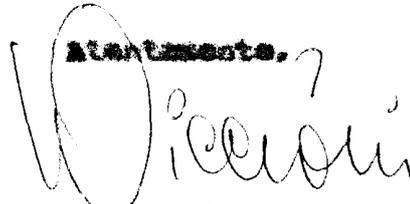
La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "INDUSTRIA INDUSTRIAS QUIMICAS AERIAS C. LTDA", celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a don GUSTAVO de la empresa, por el período de DOS AÑOS. El Gerente es el representante legal de la compañía.

Atentamente,


Sr. Faustino Avila Gerente
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo al cual me han asignado y permito cumplir mis funciones de acuerdo con la ley y los estatutos de la compañía.

Atentamente,


Sr. Giorgio Piccioni

NOTA: La compañía "INDUSTRIA INDUSTRIAS QUIMICAS AERIAS C. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la notaría pública séptima del cantón Quito el 18 de Marzo de 1978, ante el Sr. Jorge Cagudo Balgozo; y, fue inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 8 de febrero de 1978.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2110 del Registro de Nombres y Tomos Tomo 121 Quito, 2 - 3 MAYO 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAN



ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas del presente año, actualmente a mi cargo, el nombramiento de Gerente que antecede, en una foja útil y con esta fecha: Quito, a veintitres de Enero de mil novecientos noventa y uno.

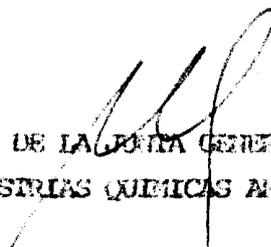


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Teléfonos 541-397 541-946
Dr. Nelson Galarza Paz

Nelson Galarza Paz
Dr. Nelson Galarza Paz.-
NOTARIO 17° INTERINO DEL CANTON.

Se protocolizó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en una foja útil, firmándola y sellándola en la ciudad de Quito, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos noventa y uno.-
firmado).- El Notario, doctor Nelson Galarza Paz.-
(Existe impreso un sello de dicha Notaría).-

-11-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA", CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE 1991.

En la ciudad de Quito, a 14 de enero de 1991, a las 4 de la tarde, en el domicilio de la Compañía, que se halla ubicado en la Panamericana Norte Km. 6 1/2, se reúnen los siguientes socios, que representan la totalidad del capital social, señores: Giorgio Piccioni, propietario de 3.776 participaciones, Hans Joery Funk, propietario de 3.494 participaciones; señora Eugenia Castro de Dolder, propietaria de 3.365 participaciones y señora Rocío Sánchez de Gómez, propietaria de 3.365 participaciones y resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Universal, para conocer el asunto único del orden del día:

- Transferencia de participaciones sociales.

Dirige la junta el señor Hans Joery Funk y hace de secretario el señor Giorgio Piccioni, en sus calidades de presidente y gerente de la compañía respectivamente.

La compañía tiene un capital de S/. 14'000.000,00, dividido en 14.000 participaciones de un mil sucres cada una.

Se pasa a conocer el asunto único del orden del día:

ASUNTO UNICO. Toma la palabra la señora Rocío Sánchez de Gómez y dice, que tiene la intención de separarse de la compañía, motivo por el cual, está dispuesta a ceder la totalidad de sus participaciones sociales a los socios, señores Giorgio Piccioni, Joery Funk y a favor de la señora Eugenia Castro de Dolder de la siguiente forma:

Al socio, señor Giorgio Piccioni, 891 participaciones;
Al socio, señor Hans Joery Funk, 1.172 participaciones y,
A la señora Eugenia Dolder, 1.302 participaciones.

Los otros socios se manifiestan conformes con lo expuesto por la señora Rocío Sánchez de Gómez: Hacen notar que el señor Giorgio Piccioni es de nacionalidad Italiana y el señor Hans Joery Funk es de nacionalidad Suiza y para la realización de esta transferencia de participaciones cuentan con las respectivas autorizaciones de inversión nacional directa;

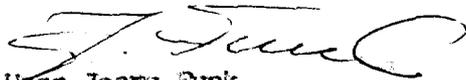
señora Eugenia Castro de Dolder es de nacionalidad ecuatoriana y no requiere de autorización previa para la adquisición de las participaciones.

Por otra parte, los socios dejan expresa constancia de su renuncia a su derecho para adquirir estas participaciones en proporción a las que actualmente tienen cada uno de ellos; también manifiestan que el pago se efectuará el 50% al contado y el saldo el 30 de mayo de 1991.

La Junta General aprueba, por unanimidad, esta transferencia de participaciones, en la forma como queda arriba expuesta.

Una vez que se ha conocido el asunto único del orden del día, la Junta concede un receso para que se redacte el acta definitiva; una vez redactada y leída, la firman junto con el presidente y el secretario.

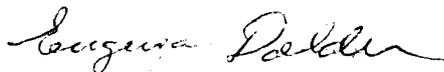
Se levanta la Junta a las 5 de la tarde.



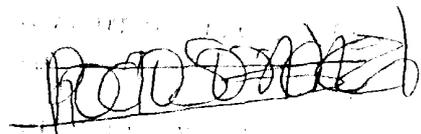
Hans Joerg Funk
PRESIDENTE-SOCIO



Sr. Giorgio Piccioni
SECRETARIO-SOCIO



Sra. Eugenia Castro de Dolder



Sra. Rocío Sánchez de Gómez

5



CERTIFICADO

Yo, Giorgio Piccioni, gerente y representante legal de la compañía "INDUSQUIMA, INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA", certifico que la junta general universal, que se celebró el 14 de enero de 1991, autorizó, por unanimidad, que la socia señora Rocío Sánchez de Gómez transfiera las 3.365 participaciones, a favor de los socios señores: Giorgio Piccioni 891 participaciones, Hans Joerg Funk 1.172 participaciones y a la Sra. M. Eugenia Dolder 1.302 participaciones. Para cuyo efecto, se acompaña copia certificada del acta.



Señor Giorgio Piccioni
GERENTE.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 46

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEE MINISTERIO
 DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, re formado mediante Decreto Supremo No. 200-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración No. 83, de 11 de enero de 1978, efectuada por el señor HANS JOERG FUNK BAERTSCHI, de nacionalidad suiza, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor HANS JOERG FUNK BAERTSCHI, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa Inmigrante, otorgada el 19 de noviembre de 1968, por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, para que invierta, con el carácter de Inversionista Nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor HANS JOERG FUNK BAERTSCHI, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

CERTIFICA:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Z O N : Es fiel copia del documento que antecede , el mismo que se halla agregado como documento habilitante a una escritura pública otorgada ante el Notario doctor Jorge - Campos Delgado , de fecha diez y ocho de enero de mil novecientos setenta y ocho , cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo . En fé de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito , a siete de enero de mil novecientos ochenta y seis .



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Av. 6 de Diciembre 159
 Telefono 551-798
Dr Nelson Galarza Paz

Nelson Galarza Paz
 Dr Nelson Galarza Paz.
 Notario Décimo Séptimo .

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

000977

000987

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 37

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1.975 y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1.976, la declaración No. 803 de 19 de diciembre de 1.979, efectuada por el señor GIORGIO PICCIONI ALESSI, de nacionalidad italiana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor GIORGIO PICCIONI ALESSI, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de INMIGRANTE CATEGORIA 10-IV, otorgada el 24 de enero de 1.979, por el Consulado del Ecuador en Berna-Suiza, con Registro No. 8-654-11896, para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor GIORGIO PICCIONI ALESSI, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 14 ENE. 1980

CERTIFICA :

Wm

DR. JOSE A. PERAHERRERA E,
Subsecretario de Comercio e Integración,
ENCARGADO.
Econ. W. ...
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

P.A.

14
ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada protocolizó en mi registro de escrituras públicas del presente año la resolución que antecede en una foja útil. Quito, a 16 de Enero de 1.980.- Firmado.- Doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo.-

Se protocolizó ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de Enero de mil novecientos noventa y uno.



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Se o ...

1 torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA, en siete fojas útiles, firmándola en Quito, a vein
3 ticuatro de Enero de mil novecientos noventa y uno.-

4
5
6  *Nelson Galarza Paz*
7 NOTARIA DECIMO SEPTIMA

8 Av. 6 de Diciembre 179

9 Dr. Nelson Galarza Paz,

10 Teléfonos 531-267 541-948

11 Dr. Nelson Galarza Paz

12 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON.

13 RAZON:- Con esta fecha tomé nota al margen de la escritu
14 ra matriz correspondiente, de la cesión de participaciones
15 sociales que antecede.-

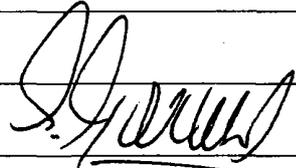
16 Quito, a 24 de Enero de 1.991.-

17  *Nelson Galarza Paz*
18 Dr. Nelson Galarza Paz.

19 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON.
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

C̄n esta fecha se tomo nota al margen de la inscripci3n N0.
129 del Registro Mercantil de ocho de Febrero de mil novecien
tos setenta y ocho a fs 335 vta tomo 109 correspondiente a la
constituci3n de la compa1ia "INDUSQUIMICA INDUSTRIAS QUIMICAS
ANEXAS C.LTDA." lo referente a la presente cesi3n de participa
ciones.-Quito, a V̄inte y cinco de enero de mil novecientos no
venta y uno .-EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

